

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 003
28 de abril de 2023

A los veintiocho (28) días del mes de abril de 2023, siendo las 07:30. A.M, se reunieron en las instalaciones de la caja de compensación Cajacopi sede Prado, ubicado en la calle 70 No. 56-21, de la ciudad de Barranquilla, a fin de efectuar la sesión ordinaria N° 003 de Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico. La cual contó con la asistencia de los siguientes consejeros: Dra. **LADY OSPINA CORSO**, Delegada de la gobernación del Atlántico, **Dr. JORGE ENRIQUE JIMENEZ GUACANEME**, Delegado del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, **Dr. EMERSON BALDOVINO**, Representante de las Comunidades Indígenas, **Dr. ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, Representante del Sector Privado, **Dr. GERMAN SANTOS ROMERO**, Representante del Sector Privado, **Dr. JUAN URQUIJO CÁRCAMO**, Representante de las ONGs Ambientales, **Dr. RAFAEL LADRON DE GUEVARA**, Representante de las ONGs Ambientales, **Dr. ROBERTO CELEDÓN VENEGAS**, Alcalde municipal de Baranoa, **Dr. GALDINO OROZCO FONTALVO**, Alcalde municipal de Palmar de Varela, **CARLOS HIGGINS VILLANUEVA**, Alcalde Municipal de Juan de Acosta, **Dr. RICHARD GOMEZ MARTINEZ**, Alcalde municipal de Campo de la Cruz, **Dr. FABIAN SALTARIN JIMENEZ**, Representante de las Comunidades Negras, así mismo el **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la C.R.A.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta No. 002 del 09 de febrero de 2023.
4. Informe de seguimiento (proyecto de inversión FONAM) del contrato No. 266 de 2022, cuyo objeto es "Mantenimiento, limpieza, rectificación de cauce y protección de TALUD DEL K0+000 AL K1 + 300 del canal de aguas lluvias "El Pantano" en el municipio de Manatí- Atlántico.
5. Informe del estado actual del contrato No. 538 de 2018 que tiene por objeto "Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR del municipio de Piojó".
6. Informe del avance del proceso para la adopción del Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuenca -POMCA- del Complejo de humedales de la vertiente occidental del río Magdalena en el departamento del Atlántico.
7. Propositiones y varios.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la C.R.A., saluda a todos los miembros del Consejo Directivo, extiende un saludo muy especial de bienvenida a la doctora Lady Ospina Corso, quien es la delegada de la doctora Elsa Noguera de la Espriella, gobernadora del Departamento del Atlántico, por su compañía como presidente del



**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 003
28 de abril de 2023**

honorable Cuerpo Colegiado, así mismo, da una especial bienvenida a los nuevos miembros del Consejo Directivo durante la vigencia 2023, los señores alcaldes Roberto Celedón Venegas, el doctor Galdino Orozco, el doctor Carlos Higgins Villanueva, y el doctor Richard Gómez Martínez, alcalde del municipio de Campo de la Cruz, quienes inician su participación en esta sesión número tres y estarán acompañando durante el resto de la vigencia 2023.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, procede al llamado a lista a fin de verificar el quórum deliberatorio y decisorio, una vez concluye al momento del llamado a lista se encuentran presentes doce (12) honorables miembros del Consejo Directivo, por lo que hay quorum para deliberar y decidir.

2-. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, procede a leer el orden del día para luego someter a consideración, una vez realizada la lectura, se somete a aprobación, el cual es aprobado con 11 votos favorables

3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 02 DEL 09 DE FEBRERO DE 2023.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, el tercer punto del orden del día, que es la aprobación del Acta número dos del 2 del 09 de febrero de 2023, sostiene que en dicha sesión dentro de los puntos de esa del orden del día estuvo la aprobación del Acta No. 01 del 26 de enero de 2023, la presentación y aprobación del Informe de Gestión Vigencia 2022, la entrega oficial por parte de ICONTEC de la certificación del Sistema de Gestión Integrado de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, Certificado para el Sistema de Gestión de la Calidad, bajo la Norma 9001 2015, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la Norma ISO 45.001 de 2018 y el Sistema de Gestión Ambiental, bajo la norma ISO 14.001 2015, procede a llamar a lista para conocer la intención de voto en la aprobación del Acta No. 02 de la sesión ordinaria del 9 de febrero de 2023.

Decisión: El acta No. 02 de la sesión ordinaria del 9 de febrero 2023 ha sido aprobada con 11 votos favorables.

4. INFORME ACTUAL DEL CONTRATO NO. 266 DE 2022, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, RECTIFICACIÓN DE CAUCE Y PROTECCIÓN DE TALUD DEL K0+000 AL K1 + 300 DEL CANAL DE AGUAS LLUVIAS "EL PANTANO" EN EL MUNICIPIO DE MANATÍ- ATLÁNTICO.

El **Dr. JESUS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, saluda especial a los honorables miembros del Consejo Directivo, a continuación menciona que en este punto, como lo mencionaba el secretario, hace relación



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 003
28 de abril de 2023

a una solicitud del delegado del Ministerio, el doctor Jorge Jiménez, teniendo en cuenta que en el 2022, a través de una convocatoria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de unos recursos provenientes del FONAM, recordando que el esta es una bolsa que tiene el Ministerio para financiar los recursos a nivel nacional que vienen de todo lo que que presentan las Corporaciones Autónomas, pero que guardan relación con el componente ejecución de actividades, estudios, investigaciones, planes, programas y proyectos de utilidad pública e interés social encaminados al fortalecimiento de la gestión ambiental, a la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación del medio ambiente y el manejo adecuado de los recursos naturales, así como lo establece de manera taxativa la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 4317 y demás normas reglamentarias.

Continúa mencionando que en el 2022 la entidad participó en una convocatoria, y logró acceder a estos recursos a través de esa convocatoria cumpliendo con todos los requisitos, para ello el ingeniero Germán Escaf va a hablar de mayor detalle y a especificar en qué consistió la obra.

El **Dr. JESUS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, sostiene que esta obra el día de hoy presenta un porcentaje de avance del 95%, pero el Ministerio a través del FONAM hizo un reconocimiento exaltando el cumplimiento que ha venido presentando la Corporación en la presentación de los informes, con el cumplimiento de las metas y con el cumplimiento en materia financier, este reconocimiento llegó vía correo electrónico.

El **Dr. GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de Oficina Asesora de Planeación, extiende un saludo a todos los honorables miembros del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, menciona que como bien lo dijo el Director general, a finales del segundo semestre del año 2021, la entidad participó en una convocatoria del Fondo Nacional Ambiental de la que resultó beneficiada con este Proyecto, con los recursos para la implementación del proyecto, que tiene como título mantenimiento, limpieza y rectificación del cauce y protección del Canal de Agua Lluvia El Pantano en el municipio de Manatí Atlántico, desde el kilómetro inicial al1300 Km.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 003
28 de abril de 2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA No.
266 DE 2022



Canal de Aguas Lluvias El Pantano. – Actividades de
Limpieza y construcción de gaviones



CONTRATISTA:	CONSORCIO EL PANTANO DE MANATI ATLANTICO, 2022.	
	Fundación FUNPRO COL	70%
PARTICIPANTES DEL CONSORCIO:	Rafael Octavio Peñaloza	15%
	Construcción S.A.S	15%
CONTRATO No.	266 DEL AÑO 2022	
OBJETO:	"MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, RECTIFICACIÓN DE CAUCE Y PROTECCIÓN DE TALUD DEL K0+000 AL K1 + 300 DEL CANAL DE AGUAS LLUVIAS "EL PANTANO" EN EL MUNICIPIO DE MANATÍ - ATLÁNTICO"	
VALOR:	\$ 4,698,851,995.05	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) MESES	
FECHA DE INICIO:	11 DE AGOSTO DE 2022	

El **Dr. GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de Oficina Asesora de Planeación, continua su intervención mencionando que en la vigencia 2022, la Corporación llevó a cabo los procesos licitatorio y de concursos de méritos, de los cuales se derivan el contrato de obra No. 266 de 2022, el contratista cuyo nombre es Consorcio El Pantano de Manatí Atlántico, el valor de la obra es de \$ 4.698.000.000 de pesos para un plazo de ejecución de ocho meses, la obra inició el 11 de agosto del 2022.

A continuación menciona que a través del registro fotográfico se pueden evidenciar las diferentes actividades que se han ejecutado en el marco del contrato en mención, el levantamiento topográfico, la localización y replanteo del tramo del arroyo, el cerramiento en tela verde, el desalojo del empedrado existente que estaba demolido, la limpieza del canal del material orgánico y el desalojo de su material.

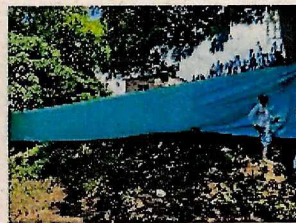


**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 003
28 de abril de 2023**

**REGISTRO FOTOGRAFICO:EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
CONTRACTUALES**



Levantamiento Topográfico – localización y replanteo.



Cerramiento en tela verde



Desalojo de empedrado existente demolido



Limpieza de canal de material orgánico – desalojo de material

**REGISTRO FOTOGRAFICO:EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
CONTRACTUALES**



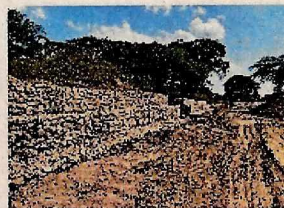
Excavación a máquina para perfilamiento de talud.



Excavación a máquina de fondo



Suministro e instalación de gaviones



Suministro e instalación de gaviones

[Handwritten signature]

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 003
28 de abril de 2023

El Dr. **GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de Oficina Asesora de Planeación, manifiesta que el estado actual del Proyecto es de 95%, 1680 metros lineales de limpieza del canal, además de 4320 metros cúbicos de gaviones instalados y 637 metros cuadrados de colchoneta de gaviones también instalados para proteger la socavación en la placa del Puente, sostiene que se llevará a cabo la restauración de 23 hectáreas que hacen parte del proyecto y conjuntamente con la comunidad y los habitantes en la zona circunscrita del Proyecto.

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO



Estado actual del Canal de Aguas Lluvia El Pantano.

Porcentaje de ejecución de la obra: **95%**

A la fecha se llevaron a cabo las actividades constructivas asociadas al proyecto, las cuales dieron como resultado la ejecución de:

- 1.680 ml de Limpieza de canal de material orgánico.
- 720 ml (4320 m³) de Gaviones instalados en la margen derecha aguas abajo.
- 63,7 ml (637 m² de colchonetas) de gaviones instalados para proteger la Socavación la placa bajo el puente.

Sin embargo, la actividad de restauración, para la cual se planteó la siembra de árboles en 23 hectáreas, no se ha ejecutado a la fecha debido a la disponibilidad de predios.

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la CRA, manifiesta a los miembros del Consejo Directivo, si existe alguna duda o pregunta con referencia a la presentación.

El Dr. **JORGE JIMENEZ GUACANEME**, Delegado del MADS, Saluda a todos los miembros presentes y extiende sus felicitaciones al equipo de la CRA, menciona que cuando se generan este tipo de proyectos, para el ministerio ver la ejecución de los recursos de inversión que no son muchos pero es una gestión importante que se está haciendo desde el territorio, sostiene que si bien el Fondo Nacional Ambiental es un vehículo financiero que viene apoyando al Sistema Nacional Ambiental desde el año 1993, viene en camino un nuevo modelo financiero, un mecanismo financiero mucho más eficiente y a partir de esto se estableció un proceso dentro de la reforma tributaria y trae un nuevo fondo para el sector ambiente, con recursos del impuesto nacional al carbono y con habilitación para recibir recursos no solo del orden nacional, sino también para promoverlo como vehículo financiero y ser cofinanciado desde el orden territorial.

Continúa su intervención mencionando que se espera tener esto listo para el segundo semestre, en el cual las corporaciones tendrán un proceso mucho más rápido, no tendrán que preocuparse por el proceso de anualidad, que era algo que preocupaba frente a los proyectos de gran impacto, sostiene que es un proceso que se está trabajando con un



**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 003
28 de abril de 2023**

equipo desde el Ministerio y espera dar buenas noticias a partir del segundo semestre, donde se podrán movilizar más recursos no solo del sector nacional sino también territorial.

La **Dra. LADY OSPINA CORSO**, Delegada de la gobernación del Atlántico, pregunta Cuando será finalizada la obra que acaban de presentar.

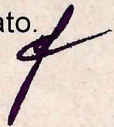
El **Dr. GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de Oficina Asesora de Planeación manifiesta que la idea es terminar en tres meses aproximadamente porque se tiene que concertar con la comunidad los puntos donde se va a llevar a cabo la restauración, una vez se logren identificar las áreas, se hace la siembra y hacemos un mantenimiento de las mismas y ahí con eso cumpliríamos el 100%.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la CRA, manifiesta que toda vez despejada las dudas procede a abordar el punto número cinco del orden del día.

5. INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO No. 538 2018 QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PETAR DEL MUNICIPIO DE PIOJO.

El **Dr. JESUS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, sostiene que la entidad se encuentra ejecutando una obra que guarda relación con la construcción y puesta en funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Piojó, hace un recuento de que este es un proceso o un proyecto estructurado en vigencias anteriores, estructurado por la empresa triple A, que es la empresa de aseo, agua y alcantarillado, que además ha venido trabajando en todo lo que tiene que ver con la estructuración de este tipo de proyectos.

Continúa mencionando q es un proyecto, es un contrato del año 2018, fue adjudicado el 28 de diciembre del 2018 a un consorcio que denominado Consorcio PTAR Piojó, consorcio que tiene dos integrantes españoles, un integrante que se llama Baring Ingenieria Colombia y otro integrante que se llama DAM, inicialmente este contrato, se inició en julio del 2019 durante el primer semestre o un poco más del primer semestre del 2019 se estuvo adelantando actuaciones administrativas en la interventoría, en el tema de estudio y evaluación de diseños y algún tipo de modificaciones que dieron lugar a 8 meses para que se pudiera dar inicio formal a este contrato y toda inició se presentaron unas situaciones administrativas que sobrepasan la voluntad de del ordenador del gasto y de esta autoridad ambiental, que dieron lugar entonces a una serie de modificaciones y en otros casos a una serie de suspensiones del contrato.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 003
28 de abril de 2023

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)
MUNICIPIO DE PIOJÓ

ESTRUCTURADOR	EMPRESA TRIPLE A	
CONTRATISTA	CONSORCIO PTAR PIOJÓ 2018	
FECHA DE INICIO	8 de julio de 2019	
SUSPENSIONES	6	Desplazamiento de 150 metros del predio para ejecutar la obra, considerando el cambio de normatividad RAS (Reglamento del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. Pandemia Revisar estabilidad de las obras y la necesidad de implementar medidas para el manejo y evacuación de las aguas de escorrentía. Temas de diseño. Ola invernal Suspensión temporal de suministro de material por parte de proveedores Solicitud del contratista de restablecimiento del equilibrio económico del contrato.

El Dr. JESUS LEÓN INSIGNARES, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, manifiesta que cuando el contrato se estructuró que es el Reglamento del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, establecía unas condiciones distintas a cuando el contrato da inicio en el mes de julio, la normatividad estableció un en cuanto a que las estaciones de bombeo no podían estar a menos de 150 metros de las plantas de tratamiento y así no estaba contemplada inicialmente, debido a esto se realizó una reubicación, ajustar los diseños y eso llevó a que el objetivo se materializará con el desplazamiento de 150 metros del predio para ejecutar la obra, considerando todo lo que tiene que ver con los ajustes del marco normativo.

Acto seguido explica que el contrato ha tenido varias suspensiones, se tuvo además que revisar la estabilidad de la obra y la necesidad de implementar medidas para el manejo y evacuación de las aguas, lo anterior debido a que con las suspensiones se presentaron en algunas estructuras de la construcción grietas, fisuras y se exigió al contratista un estudio de suelos o un análisis de las condiciones del suelo pero no generaban riesgos en la estabilidad de la obra; posteriormente, en el 2022 llega ola invernal obliga nuevamente a suspender el contrato porque no se podía ejecutar con las grandes precipitaciones y volúmenes de agua y lluvias que se estaban presentando en el municipio hoy en todo el territorio, posteriormente a eso, no fue posible el suministro de materiales porque las canteras se encontraban llenas de agua, se realizó un secado previo que garantizara las buenas condiciones del material.

[Handwritten signature]

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 003
28 de abril de 2023

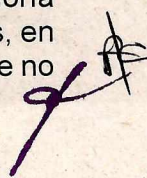
**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)
MUNICIPIO DE PIOJÓ**



ESTADO	1. SUSPENDIDO	Desde el 5 de julio de 2022.
	2. EN PROCESO DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO	Negarse al reinicio de la ejecución de la obra. No garantizar presuntamente la estabilidad de la obra.
NOTAS 1. La corporación ha estado en disposición de atender las solicitudes de desequilibrio del contrato. El contratista no ha hecho entrega de la solicitud completa. 2. El contratista ha entregado solicitud de reajuste de precios, está en estudio por la CRA. 3. La corporación proyecta terminar la obra, sea por el contratista actual, con la aseguradora o con nuevo contratista.		

El Dr. JESUS LEÓN INSIGNARES, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, menciona que en ese orden de ideas, el contratista solicitó a la administración un restablecimiento de su equilibrio económico en el contrato, sostiene que tenemos la entidad cuenta con un presupuesto de \$ 2.800.000.000 de pesos para garantizar cualquier tipo de situación económica administrativa de este contrato, ya sea para el restablecimiento del desequilibrio económico que bien le asiste al contratista por incrementos considerables en los precios debidamente soportado, pero la administración recibe todos estos requisitos formales, para iniciar un análisis del sector o un estudio de mercado, solo hasta hace una semana el contratista aportó a la oficina jurídica estos soportes que están siendo objeto de evaluación por parte de la administración, de igual forma, desde la Oficina Jurídica se dio inicio hacia el contratista un proceso de declaratoria de incumplimiento del contrato por distintas razones, una de estas es que se requirió en distintas ocasiones al contratista que se acercara a la corporación para suscribir acta de reinicio de obra, porque no estaban ya las condiciones que dieron objeto de la suspensión, lo que la entidad recibió por parte del contratista fue una negación a suscribir acta de reinicio de obra, de igual forma para la administración, el contratista no adelantó las actuaciones necesarias y suficientes para garantizar la presunta estabilidad de la obra que si se puede observar es prácticamente un abandono de la obra y no está un contratista presente, no hay una ejecución de obra.

En ese orden de ideas y de conformidad a la Ley 1474 del 2011 en su artículo 86, se dio inicio a el proceso de aclaratoria incumplimiento de contrato que es una sanción que se le impone al contratista por el incumplimiento de las obligaciones pactadas, También de esta administración le solicitó a la Contraloría General de la República un acompañamiento que no fuera, que no fuese solamente tener en la mesa a unos delegados de la Contraloría General de la República, sino que nos incluyeran en una estrategia que tiene la Contraloría General de la República, que sabemos que el ente regulador de control fiscal en el país, en una estrategia que ellos denominan Compromiso Colombia, donde busca garantizar que no



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 003
28 de abril de 2023

existan elefantes blancos en las obras que se ejecutan con el presupuesto de la nación o desde cualquier tipo de entidades del orden nacional o departamental.

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)
MUNICIPIO DE PIOJÓ**



Por la importancia de la obra, a solicitud de la CRA, se ha activado la estrategia de control fiscal participativo "COMPROMISO COLOMBIA" de la Contraloría General de la República, considerando que la corporación proyecta terminar la obra, ya sea con el contratista actual, con la aseguradora o con nuevo contratista

La **Dra. LADY OSPINA CORSO**, Delegada de la gobernación del Atlántico, manifiesta que tiene dos inquietudes, pregunta si aparte del restablecimiento económico del contrato hace falta incluirle alguna actividad adicional que no se contempla y que se requiera para terminar la obra o si ya todos se incluyeron dentro del contrato.

El **Dr. GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de Oficina Asesora de Planeación, sostiene que todos los ítems están previstos, lo único que se está pendiente y se encuentra en proceso es el estudio de reajuste de precios.

La **Dra. LADY OSPINA CORSO**, Delegada de la gobernación del Atlántico, menciona que para un próximo Consejo Directivo legustaria que la entidad presentara una ruta con cronograma de implementación de la solución que va a llevar a tener la planta de tratamiento en pie.

El **Dr. GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de Oficina Asesora de Planeación, manifiesta que este contrato a la fecha tiene un porcentaje de avance no muy alto del 33%, debido al suministro de equipos, también hay otros equipos que se tienen que instalar o no debido reactores o sistemas de cribado para que este sistema entre en funcionamiento.

El **Dr. ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, Representante del Sector Privado, menciona que teniendo los hechos lamentables debido a las razones antes dadas, las condiciones del terreno donde se ha avanzado la construcción es estable?

El **Dr. GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de Oficina Asesora de Planeación, expresa que Piojó tiene una condición particular en su suelo teniendo en cuenta el fuerte invierno del



**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 003
28 de abril de 2023**

2022, que llevó a a estudiar mucho la situación en Piojó, en donde se presentó un fenómeno de movimiento de masas, pero que fue también alterado o ayudado, incentivado, aumentado por distintas condiciones, entre ellas ese gran fenómeno de ola invernal, pero eso también hizo que el equipo de geólogos revisara las condiciones del suelo donde se está construyendo la planta de tratamiento que es distante a donde ocurrió este hecho y donde además dentro de la obra se construyeron unos muros de contención que hace parte de la cimentación de la misma y debajo de ellos tienen un sistema de aviones para la protección contra cualquier tipo de erosión.

El **Dr. JORGE JIMENEZ GUACANEME**, Delegado del Ministerio, menciona que para disminuir el riesgo en que se le justifique el contratista que todas las consecuencias de atrasos básicamente no son atribuidas a él, sino por efectos de cosas no contempladas o que se salen de su manejo, para que se pueda disminuir el riesgo en que ellos tengan razón en alguna de sus consecuencias y por lo tanto la entidad deba indemnizar en algún momento.

El **Dr. JESUS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, menciona que jurídicamente se ha tenido todo el cuidado de este caso se tiene toda la trazabilidad del expediente con la oficina jurídica, incluso se vinculó un profesional mediante contrato de prestación de servicio, con una amplia experiencia en temas de contratación estatal para que se encargue única y exclusivamente del tema.

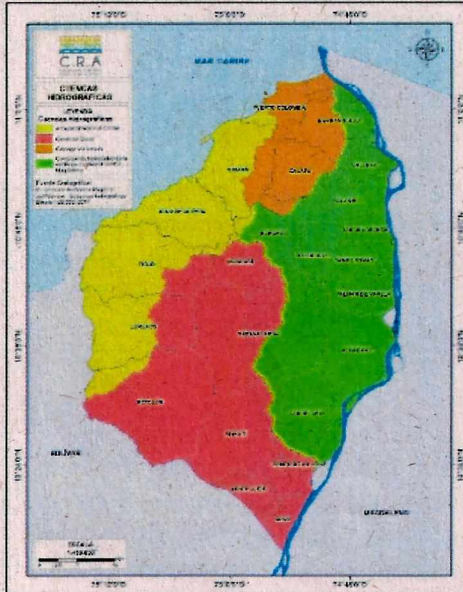
El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la CRA, manifiesta que no existiendo mas intervenciones procede al siguiente punto del orden del día.

6. INFORME DEL AVANCE DEL PROCESO PARA LA ADOPCIÓN DEL POMCA DEL COMPLEJO DE HUMEDALES DE LA VERTIENTE OCCIDENTAL DEL RÍO MAGDALENA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

El **Dr. JESUS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, manifiesta que este punto del orden del día es informativo, menciona que uno de los compromisos en el plan de acción guarda relación con el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica el complejo humedales de la vertiente occidental del río Magdalena, que se ha venido trabajando desde hace unos años y que por distintas razones, entre ellas también normativas, hay que surtir una serie de pasos que no son nada fáciles, porque tienen un componente muy fuerte de manejo de comunidades, de consultas previas y demás, pero hoy la entidad se encuentra cerca de de la adopción de este Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Complejo Humedales del Río Magdalena, para ello el equipo de la CRA ha preparado una presentación muy ejecutiva del estado del mismo a efectos de socializar.

El **Dr. GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de Oficina Asesora de Planeación, manifiesta que el departamento del Atlántico goza de cuatro cuencas, una de estas es la que está en cuestión y está compuesta por los municipios de Suan, Campo de la Cruz, Candelaria, Manatí, Sabanalarga, Palmar, Santo Tomás, Usiacurí, Polonuevo, Sabanagrande, Baranoa, Malambo, Soledad, Galapa y el Distrito de Barranquilla.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 003
28 de abril de 2023



CONFORMACIÓN DE LA CUENCA

Municipio	AreaH	AreaH %
Suñá	398,58	9%
Campo de la Cruz	3.783,52	38%
Manatí	1.456,96	7%
Candelaria	12.812,60	94%
Sabanalarga	14.768,80	37%
Ponedera	20.743,80	100%
Palmar de Varela	9.151,86	100%
Santo Tomás	6.507,73	100%
Usiacuri	833,03	8%
Polonuevo	7.386,34	100%
Sabanagrande	4.310,11	100%
Baranoa	8.672,95	71%
Malambo	9.807,41	100%
Soledad	5.740,05	97%
Galapa	544,63	6%
Distrito de Baranquilla	6.300,10	41%
Total	113.218,47	100%

El Dr. **GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de Oficina Asesora de Planeación, siguiente, por favor. Entonces, menciona para resumir un poco el estado cuando se va a aprobar este tipo de instrumentos de planificación, hay una fase de aprestamiento en la cual la entidad hoy tiene lista en un 100%, una fase de diagnóstico que fue llevada a cabo y una de prospectiva y zonificación, en la cual, después de diferentes estudios especializados, la entidad en conjunto con un contratista establece una zonificación tipo de acuerdo con las necesidades del medio ambiente y la zona que se está estudiando para su planificación y es así como se formula la documentación y cartografía para poder transmitirla a las comunidades y específicamente al Consejo de Cuenca, para darles su conocimiento y que ellos estudien esa planificación que ha hecho la entidad en conjunto con los diferentes habitantes y comunidades del departamento del Atlántico para su debida aprobación.

A continuación, manifiesta que a la fecha la entidad se encuentra en el informe al Consejo de Cuenca, posteriormente la publicación mediante aviso al diario con influencia en la cuenca y la página web de la corporación y una vez esté aprobado una resolución para su adopción después de la fase de aprobación, vendría la ejecución y el seguimiento de los diferentes programas que están plasmados en este tipo de documentos de planificación del territorio.

[Firma manuscrita]

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 003
28 de abril de 2023



DE LAS FASES

El proceso de ordenamiento de la cuenca se comprende de las siguientes:

1. Aprestamiento.
2. Diagnóstico.
3. Prospectiva y zonificación.
4. Formulación.
5. Aprobación.
6. Ejecución.
7. Seguimiento y evaluación.



1. Informe Consejo de Cuenca.
 2. Publicación mediante aviso en diario con influencia en la cuenca y página web de la Corporación.
 3. Resolución.



ANTECEDENTES

2002: Decreto 1604 de 2022 y Decreto 1729 de 2022 – Normatividad sobre Reglamentación para la ordenación y manejo de cuencas hidrográficas.

2006: Convenio de Cooperación Internacional para elaborar el POMCA Río Magdalena.

2009: Declaración de Ordenación por parte de la Comisión Conjunta conformada para el Ordenamiento de la Cuenca – Acuerdo 001 de 2009, quienes debían revisar y aprobar lo elaborado por C.I.

2012: Decreto 1640 de 2012 "Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones". Derogó 1604 de 2022 y Decreto 1729 de 2022.

2013: Resolución 1907 de 2013 - Guía Técnica para la Formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 003
28 de abril de 2023

El **Dr. GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de Oficina Asesora de Planeación, manifiesta que mientras se desarrollaban de manera simultanea las diferentes fases del POMCA en el año 2012, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible empezó a reglamentar los instrumentos de planificación donde se dieron cambios en la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y para el año 2013, a través de la Resolución 1907 de 2013, se estableció la guía técnica, esta guía técnica solicitaba unas especificaciones diferentes a las que anteriormente se tenían y se tuvo que ajustar el documento y la guía metodológica que se había desarrollado anteriormente.



ANTECEDENTES

2016: Incorporación de nuevos insumos técnicos al Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Complejo de Humedales de la Vertiente Occidental del Río Magdalena y su estructuración en una base de datos georreferenciada a escala 1:25.000.

2017: Consulta Previa. Inició en noviembre de 2017 y terminó en enero de 2018 mediante la protocolización del acuerdo.

2018: Convocatoria del Consejo de Cuenca

Diez (10) Sesiones de Consejo de Cuenca entre 2019 a 2023.
Tres (3) salidas de campo.

2020—2022: Cinco (5) Mesas de trabajo para revisión y ajustes de zonificación ambiental a solicitud de ANDI, Cámara de Comercio de Barranquilla y Corporación Empresarial del Oriente del Atlántico - CEOA: Ajuste de zonificación para áreas de Puerto Pimsa, Malambo, y Atlantik Park, Sabanagrande.

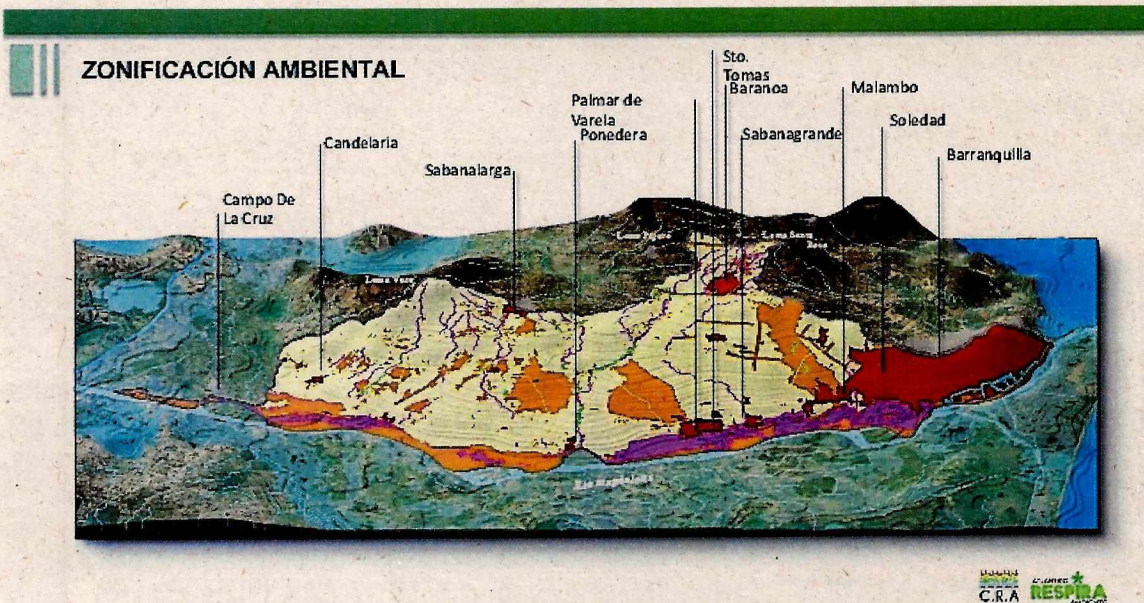
2023: Concepto favorable del Consejo de Cuenca en sesión del 11 de abril de 2023.



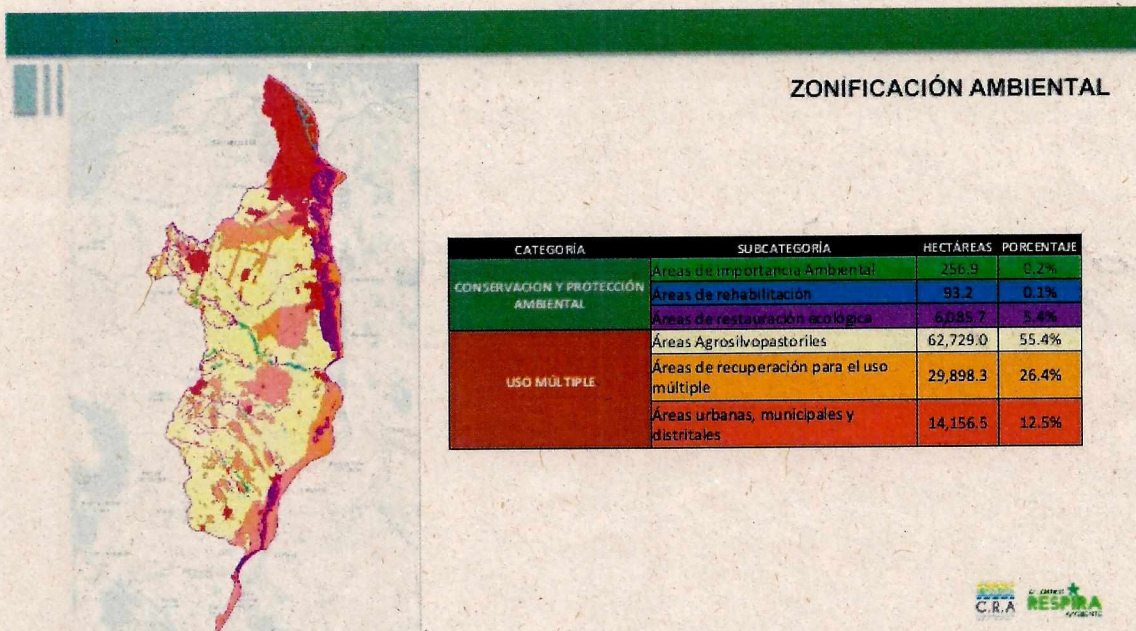
El **Dr. JESUS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, presenta Vladimir Orozco, quien es funcionario de la Corporación de Carrera administrativa está adscrito a la al área de planeación y es quien presta apoyo, entre otras cosas, a todo lo relacionado con POMCA en sus componentes técnicos.

El **Dr. VLADIMIR OROZCO**, Funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, manifiesta que la entidad ha estado realizando las consultas previas, se han realizado nueve Consejos de Cuenca con los consejeros de humedales del río Magdalena, posteriormente fue presentada la zonificación que arrojó los estudio de la determinantes ambientales

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 003
28 de abril de 2023



A continuacion sostiene que en la grafica se observa la zonificación que arrojó el estudio que se hizo por parte del consultor se muestra cada uno porcentajes que hay en zona de recuperación ambiental y de conservación,



El **Dr. VLADIMIR OROZCO**, Funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, menciona que la entidad hizo unas mesas de trabajo y unas visitas técnicas para

[Firma manuscrita]

**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 003
28 de abril de 2023**

verificar en campo la zonificación establecida, como se mencionó antes se realizaron nueve consejos de Cuenca, se lograron unas concertaciones con algunos predios con los que ellos tenían interés, un interés particular se desarrolló. Esa información fue presentada con los ingenieros del Sistema de Información Geográfico, se incluyeron en esta zonificación que es la que arrojó las mesas de trabajo.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

El **Dr. JORGE JIMENEZ GUACANEME**, Delegado del MADS, Por recomendación para una próxima sesión, para conocimiento de todo el Consejo Directivo, se está haciendo una reuniones con las autoridades ambientales en las cuales ha participado la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, frente a la discusión de la de la reforma de Ley al Sistema Nacional Ambiental- SINA, propone que en una proxima sesión se comentarán los avances, las conclusiones de las reuniones que se han realizado, para conocimiento de todos los honorables miembros.

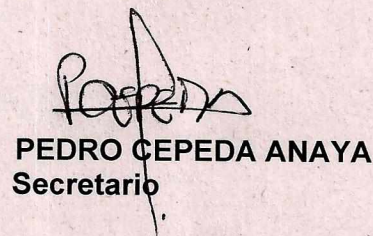
La **Dra. LADY OSPINA CORSO**, Delegada de la gobernación del Atlántico, menciona que para un próximo Consejo Directivo le gustaria que la entidad presentara una ruta con cronograma de implementación de la solución que va a llevar a tener la planta de tratamiento en Piojó.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la CRA, manifiesta que no existiendo ninguna otra proposición sobre la mesa, se da por agotado el orden del día de la sesión número tres de Consejo Directivo.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de abril de 2023.



LADY OSPINA CORSO
Presidente



PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario